

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

Número justificante: 1016994167113

<p>(01) NIF <input style="width: 150px;" type="text"/></p> <p>(02) Primer apellido MORENO</p> <p>(03) Segundo apellido GONZALEZ</p> <p>(04) Nombre MARIA PILAR</p> <p>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</p>	<p>Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer <input checked="" type="radio"/> (05) M</p> <p>Estado civil (el 31-12-2015): Soltero/a <input type="radio"/> (06) Casado/a <input checked="" type="radio"/> (07) X Viudo/a <input type="radio"/> (08) Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="radio"/> (09)</p> <p>Fecha de nacimiento (10) 20/12/1955</p> <p>Grado de discapacidad. Clave..... (11)</p> <p>Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"..... (13)</p>
---	--

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía CALLE	(16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración NUM	(18) Número de casa 11
(19) Calificador del número	(20) Bloque
(21) Portal	(22) Escal.
(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal 37003	(28) Nombre del Municipio SALAMANCA
(29) Provincia SALAMANCA	(30) Teléf. fijo
(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(37) Población / Ciudad
(36) Datos complementarios del domicilio	(39) Código Postal (ZIP)
(38) e-mail	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) Código País
(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil
(45) N.º de FAX	

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00 Cónyuge: (52) 50,00	(53) 1	(54) <input style="width: 100%;" type="text"/>
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia (59)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

<p>(61) NIF <input style="width: 150px;" type="text"/></p> <p>(62) Primer apellido <input style="width: 150px;" type="text"/></p> <p>(63) Segundo apellido <input style="width: 150px;" type="text"/></p> <p>(64) Nombre <input style="width: 150px;" type="text"/></p> <p>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</p>	<p>Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65) H</p> <p>Fecha de nacimiento del cónyuge..... (66) <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (67) 1</p> <p>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)</p> <p>Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Sólo en caso de declaración conjunta) (70)</p>
---	--

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa
(19) Calificador del número	(20) Bloque
(21) Portal	(22) Escal.
(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio
(29) Provincia	(30) Teléf. fijo
(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(37) Población / Ciudad
(36) Datos complementarios del domicilio	(39) Código Postal (ZIP)
(38) e-mail	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) Código País
(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil
(45) N.º de FAX	

Representante

(75) NIF <input style="width: 150px;" type="text"/>	(76) Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 200px;" type="text"/>
---	---

Fecha de la declaración

En **SALAMANCA** a **7** de **JUNIO** de **2016**

NIF Apellidos y nombre **MORENO GONZALEZ, MARIA PILAR**

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.
 Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento { N.º de orden Fecha de fallecimiento

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:
 NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. [58]

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF: , , y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento { NIF Fecha de fallecimiento

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.
 Fecha de finalización del periodo impositivo Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) { Tributación individual [101] X
 Tributación conjunta [102]

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015 [103] 08

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla [105]

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla. [106] X

Declaración complementaria

- Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla [121]
- Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla [122]
- Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125]) [123]
- Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla [124]
- Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla [125]
- Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla [120]

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	76.239,91	001
Valoración retribución en especie	147,68	002
Retribuciones en especie [(2)+(3)-(4)]	147,68	005
Total ingresos integros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	76.387,59	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.257,23	011
Cuotas satisfechas a sindicatos	314,68	012
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	73.815,68	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	71.815,68	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	71.815,68	022

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	3,96	023
Total de ingresos integros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)+(32)]	3,96	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	3,96	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	3,96	037

Bienes Inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	50,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	361,83	059

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	361,83	070
--	--------	-----

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	3,96	372
--	------	-----

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	72.177,51	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	72.177,51	380

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	3,96	395
---	------	-----

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]	72.177,51	435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]	72.177,51	440

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	3,96	445
--	------	-----

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	455
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	456
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	463
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	464
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	468

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	11.732,69	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	11.827,48	473
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	555,00	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	11.205,44	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	11.272,48	477
Tipo medio estatal	15,52	478
Tipo medio autonómico	15,61	479
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,38	480
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,40	481
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,38	484
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,40	485
Tipo medio estatal	9,59	486
Tipo medio autonómico	10,10	487
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	11.205,82	490
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	11.272,88	491

Deducciones

Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción	310,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	119,00	637
Cuotas de afil. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	50,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	10,00	639
Por donativos, parte estatal	64,50	497
Por donativos, parte autonómica	64,50	498

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal [(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	11.141,32	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	11.208,38	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	11.141,32	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	11.208,38	526

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	22.349,70	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	22.349,70	532

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	19.494,42	533
Por rendimientos del capital mobiliario	0,66	534
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	19.495,08	544

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(532)-(544)]	2.854,62	545
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	2.854,62	595

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	11.208,38	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	11.208,38	600

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Castilla y León

Suma de deducciones autonómicas	0,00	511
---------------------------------	------	-----